

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

30 ABR 2014

EX. Nº 622 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. Memorandum Nº 110 del 17 de Abril de 2014 autorizado por el Sr. Alcalde.

2. Contrato vigente con la Empresa **INGENIERIA EN COMUNICACIONES LIMITADA.**

3. Necesidad de mantener el servicio hasta culminación de obra edificio Policía de Investigaciones De Chile

4. Condiciones de seguridad que requiere la PDI en sus instalaciones.

5. Imposibilidad de desocuparlo sin que ello implique un deprimiento en la labor policial.

DECRETO:

CONTRATESE, en forma directa según artículo 10 Nº 7, letra a de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a la empresa **INGENIERIA EN COMUNICACIONES LIMITADA**, por un monto de \$380.000 mensuales, más IVA.- en las mismas condiciones por un plazo de 2 meses, pudiéndose poner termino con anterioridad una vez desocupadas las dependencias por parte de la Policía de Investigaciones de Chile.

Regístrese, comuníquese y archívese.

